



REQUISITOS PARA INGRESO AL PADRON DE PRESTADORES I. P. S.
TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Copia autenticada del Contrato o **Estatuto Social** de la Empresa e instrumento legal con las facultades delegadas que obligan a la Empresa. Si el titular del servicio es una persona física, deberá presentar declaración jurada con firma **certificada ante Escribano Público**, donde declare ser el responsable legal del servicio, indicando el nombre de fantasía, en el caso de existir.
- Constancias de Inscripción ante **ARCA** y Formulario 901 **DGR**, actualizadas.
- **Certificación de Antecedentes Penales Nacional y Provincial** de los titulares de la empresa y del personal que prestará el servicio, actualizadas y vigentes (Original o autenticada por Escribano Publico).
- **Nómina de conductores y asistentes** que serán afectados al servicio, detallando Nombre, Apellido y D.N.I.
- Copia autenticada ante Escribano Publico de **Licencia Especial Municipal para personas con discapacidad o Certificación de alta emitido por la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta (A.M.T)**, exigida para el transporte de personas con discapacidad.
- **Licencia de Conducir de Uso Profesional Clase D**, apta para transporte de pasajeros, o la que en futuro la reemplace, emitida por la autoridad estatal pertinente, en vigencia.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** por daños respecto a personas transportadas y terceros no transportados, en vigencia.
- Copia de **Título de Automotor**, de los vehículos asignados al servicio.
- Constancia actualizada de **CBU** emitida por entidad bancaria o Home Banking (en este último caso deberá estar firmada por el titular de la cuenta, aclaración, DNI).
- Garantizar que cada traslado cuente mínimamente con dos personas a bordo: el chofer del vehículo y un asistente, para los casos en que ello sea necesario, conforme la patología del afiliado y lo autorizado por el Instituto.

Con **DOCUMENTACION COMPLETA**, realizar NOTA solicitando ingreso dirigida al Presidente del Instituto Dr. Martin Baccaro.

Presentar carpeta COMPLETA por Mitre 355 Registro de Prestadores - Atención de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs.

Solo tenemos apertura de Padrón Dos veces al año en MARZO y en SETIEMBRE.

REGISTRO DE PRESTADORES I.P.S. – B. Mitre N° 355 Puesto 55 Salta Capital
CP 4400 - Teléfono: 387 – 6326795

www.ipssalta.gov.ar / regdeprestadores@ipssalta.gov.ar